

CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN CLÍNICA VETERINARIA VETAS Y EL TOMADOR

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente acuerdo tiene por objeto suscribir, respecto de tres modalidades de planes PLAN CLÁSICO, PLAN PREMIUM y PLAN DIAMANTE, al tomador en una serie de beneficios de servicios médicos, estéticos, productos y otros prestados por la CLÍNICA VETERINARIA VETAS.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGO. El tomador se compromete a autorizar el pago por débito automático de manera mensual por el valor acordado en la suscripción.

Los pagos serán un total de 12. El primero será proporcional al tiempo que falte por generar el primer débito automático.

Parágrafo: El pago se debitará de manera automática todos los días cinco (05) de cada mes.

CLAUSULA TERCERA. FORZOSO CUMPLIMIENTO. En caso tal que el tomador incumpla alguno de los pagos, y no subsane tal situación en los siguientes 30 días calendario, deberá el saldo de las cuotas debidas y será deudor de los valores insolutos.

PARAGRAFO: Hasta tanto no se haga el pago de los valores debidos, no se reactivarán los beneficios de la vigencia del plan contratado.

CLAUSULA CUARTA- TÉRMINOS Y CONDICIONES. Los siguientes son los términos y condiciones del objeto del presente acuerdo:

1. El valor de cada uno de los planes se paga en 12 contados de manera mensual.
2. En caso tal que la tarjeta sea rechazada en algún momento del plazo de la membresía adquirida, se inactivará el plan inmediatamente. Además, si la situación de pago no es resuelta en los siguientes 30 días de la fecha del pago, se aplicará la cláusula tercera de forzoso cumplimiento del contrato con la clínica veterinaria.
3. El plan anual clásico tiene una duración de 12 meses. Se hace un total de 12 pagos mensuales.
4. El plan anual Premium tiene una duración de 14 meses. Se hace un total de 12 pagos mensuales, obsequiando 2 meses adicionales.
5. El plan anual Diamante tiene una duración de 18 meses. Se hace un total de 12 pagos mensuales, obsequiando 6 meses adicionales.
6. El tiempo de carencia para cada plan es de 3 días calendario desde el momento del pago. Es decir, el plan quedará activo SIN EXCEPCIONES en los 3 días posteriores al pago de la primera cuota.
7. En caso tal de que haya alguna cuenta abierta con la Clínica Veterinaria Vetas, los descuentos no aplicarán hasta tanto la misma se cierre y se cree una nueva.
8. En caso tal de adquirir varios planes para varias mascotas, se registrará cada plan a la cédula del titular con un adicional -1,-2....

9. Los descuentos no son acumulables con otras promociones.
10. En caso tal de contar con seguros, se registrará por las tarifas negociadas con el mismo y no con las tarifas con membresía, sin excepciones.
11. No hay lugar a devoluciones.
12. En caso tal de fallecimiento de la mascota en alguna de nuestras clínicas, debe dirigir una carta al área de servicioalcliente@vetas.com.co, comentando lo sucedido para que pueda inactivarse el plan y los débitos automáticos de la tarjeta registrada. En caso tal que ocurra el fallecimiento fuera de nuestras instalaciones, no habrá lugar a inactivación del plan o los débitos automáticos.
13. Cada plan es aplicable a 1 mascota, sin lugar a transferencias o cesiones de ningún tipo.

CLÁUSULA QUINTA. - MERITO EJECUTIVO. El presente acuerdo presta mérito ejecutivo para la exigibilidad de cualquiera de las obligaciones en él contenidas, sin necesidad de reconocimiento de su contenido por las Partes, ni requerimiento o reconvención judicial o extrajudicial alguna para constituir en mora al deudor, por renunciar las Partes expresamente a ello.